

29 de junio de 2023.- A despacho informando que el abogado demandante solicita inscripción de demanda y presta caución. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
*j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Popayán, treinta de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022021-00583-00

Proceso INDEMNIZACION DE PERJUICIOS
Demandante: ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ
Demandados: ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BARBARA

INTERLOCUTORIO No. 1503

De acuerdo con la anterior constancia secretarial y teniendo en cuenta que se prestó la caución que garantiza el pago de las costas y perjuicios, y de conformidad con lo previsto en el artículo 590 del C.G.P., el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

DISPONE:

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

R E S U E L V E:

Ordenase la inscripción de la demanda de INDEMNIZACION DE PERJUCIOS adelantada por ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.331.015 en contra de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA BARBARA, con NIT 8170045605 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-146357 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán de propiedad de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA BARBARA, con NIT 8170045605 Oficiese por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28965da000b8dec33a15550702868e4e60ecf12a369e5f461394e41cf5c107e8**

Documento generado en 30/06/2023 04:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>